



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO
"SEMINARIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS"**

MONTE PATRIA, 21 de Agosto de 2014.

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Autorización del Señor Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 8.862

1.-AUTORIZÁSE, la asistencia a seminario "Herramientas de Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos", a realizarse desde el día 25 al 30 de Agosto, en la ciudad de Santiago a la Sra Alejandra Ximena Cortés Rojas.

2.- ANTICIPÉSE, a la Sra. Alejandra Ximena Cortés Rojas, RUT N°13.746.336-9, la cantidad de \$697.661 (Seiscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Sesenta y uno Pesos).- correspondientes al siguiente detalle:

- 5 viáticos, al 100%	\$ 47.715	\$ 238.575
- 1 viático, al 40%	\$	19.086
- Inscripción del Seminario	\$	350.000
- Pasajes	\$	40.000
- Movilización	\$	50.000
TOTAL		\$ 697.661

3.- **AUTORIZÁSE**, la inscripción a seminario "Herramientas de Participación Ciudadana y Presupuestos Participativos", R.U.T 77.043.300-2.

4.- **IMPÚTESE, Y GIREESE** el gasto de inscripción \$ 350.000 que se origine a la cuenta **215.22.11.002.001.002**, "Administración curso de capacitación", del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto de \$ 347.661 que se origine a la cuenta **215.21.03.001.001.004**, "Asesoría en Planificación Presupuestaria", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)